



**OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
A LA PUBLICACIÓN "SERIE AVENTURERO Nº 4 SEGURIDAD,
PRIMERA EDICIÓN"**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1625

SANTIAGO, 28 NOV. 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. Nº 1.224, de 1975, el DS. Nº 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta Nº 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en noviembre de 2011, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a publicación "**Serie Aventurero Nº 4 Seguridad, 1ª Edición**", para su edición diciembre 2011.

2. Lo manifestado por la Subdirección de Marketing de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 23 de noviembre, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a la publicación "**Serie Aventurero Nº 4 Seguridad, 1ª Edición**".
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" y la utilización del **Logo institucional** en la mencionada publicación.
4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por SERNATUR, las que se entregarán junto con el logo institucional.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAA/mas
Cc: Archivo
Partes
Interesado


Mariana Sánchez Rendic (s)
SUBDIRECCIÓN DE MARKETING

Copia Fiel del Original
lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento

MARIO CASTILLO FAÚNDEZ
Ministro de FÉ